

RECTIFICA RESOLUCIÓN N°1097 DE
FECHA 04.04.2019, QUE ORDENA
DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN
DE CIERRO DE LA PROPIEDAD UBICADA
EN ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°282,
ROL SII N° 384-025.

ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 282
RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 18 /19

RECOLETA, 26 ABR. 2019

VISTOS:

1. Resolución N° 1097/01.04.2019, que Ordena Demolición parcial y construcción de cierro de la propiedad ubicada en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 282, ROL SII N° 384-025.
2. Que existe errores de tipeo en dicha Resolución, que deben ser corregidos para asegurar la rigurosidad del proceso de dar cumplimiento a esta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución N° 1097/04.04.2019, que Ordena Demolición Parcial y Construcción de Cierro de la propiedad ubicada en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 282, Rol 384-025, en lo siguiente:

DONDE DICE: “La demolición será de costo exclusivo del propietario, Sr. Andrés Pichara Sarras, RUT con domicilio en Calle Bandera N° 636, comuna de Recoleta.

DEBE DECIR: “La demolición será de costo exclusivo del propietario, Sr. Andrés Pichara Sarras, RUT con domicilio en Calle Bandera N° 636, comuna de Santiago.

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte de la Resolución N° 1097/04.04.2019, que ordena la inhabilidad de la propiedad ubicada en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 282, ROL SII N°384-025.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **NOTIFIQUESE** al interesado para los fines que estime pertinentes.

ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/MEI/jag 23.04.2019

IDDOC:

1547260